



INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2023 fue aprobado provisionalmente el proyecto “REFORMA DE LA CASA FORESTAL DE AGUAMANSA”, que afecta al término municipal de La Orotava, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 265.915,8 euros, lo que se somete a **INFORMACIÓN PÚBLICA** durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto del proyecto es una reforma integral de la misma para que haga las funciones de vestuarios, Office, sala de descanso, y baños.

Se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/medionatural/ProyCFAguamansa.zip>

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
María Isabel García Hernández

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna
Tfno.: 922 23 91 88
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---------------------|
| jLKDaM+n0FinFnTpvu7+9Q== | Firmado | 17/04/2023 13:06:40 |
| Firmado Por | María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jLKDaM%2Bn0FinFnTpvu7%2B9Q%3D%3D | |
| Normativa | Página | 1/1 |
| Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

